

Informe secretarial: Buenaventura, 25 de agosto de 2020. Informo al señor juez, que se recibió el presente memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, solicitando que el expediente sea enviado de forma electrónica a su correo electrónico y así mismo requiere fecha para la audiencia inicial. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No. 760

76-109-40-03-004-2019-00152-00

Mediante escrito precedente, el apoderado de la parte demandante solicita que el expediente sea enviado de forma electrónica a su correo electrónico y así mismo requiere fecha para la audiencia inicial.

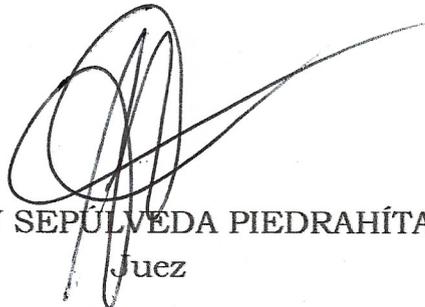
Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido por el acuerdo PCSJA20-11622, mediante el cual el Consejo Superior de la Judicatura proroga la restricción de acceso a las sedes judiciales hasta el 31 de agosto de 2020, se procederá a poner en conocimiento la presente situación al solicitante, para informarle que una vez se pueda ingresar al juzgado, se enviará el proceso escaneado vía correo electrónico y así mismo se fijará fecha para la audiencia de que trata el Artículo 392 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Poner en conocimiento la presente situación al memorialista para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JHONNÝ SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez